

ORDENANZA N°420 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A INCREMENTAR LA BASE AUTORIZADA POR ORDENANZA N° 414/89.-

C. Deliberante, 21 de Diciembre de 1.989

VISTO:

El llamado a licitación privada dispuesto por Ordenanza N° 414 – Decreto N° 278, y;

CONSIDERANDO:

Que el único cotizante ha presentado una propuesta que excede la base establecida de A 3.000.000.-

Que sin dudas las modificaciones en las condiciones económicas-financieras del País han provocado sustanciales diferencias en los montos.-

Que es preciso posibilitar la compra y congelar los precios al monto de su efectivo pago, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a incrementar la base de la Compra de la máquina desobstructora autorizada por Ordenanza N° 414/89 – Art. 1º), en la suma de hasta A 850.000,00 (AUSTRALES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), para el ejercicio 1.990.-

ARTÍCULO 2º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la partida de : 3.20.02.05.07.57.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-